Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 029/16 de fecha 12 de abril de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 029-003/16

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE N° 35/15 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES".

VISTA: La Nota Interna PR/GAF/Nº 399/16, de fecha 06 de abril de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de abril de 2016, por la que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 35/15 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna PR/DTIC/N° 219/15, de fecha 14 de diciembre de 2015, la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites para la "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES";

Que, por Resolución C.A. N° 102-007/15, de fecha 10 de diciembre de 2015, se autorizó que el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 35/15 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES", fuera incluido bajo la modalidad de Ad Referéndum Ejercicio 2016;

Que, por Nota Interna DFI/DPR/N° 23/16, de fecha 11 de enero de 2016, la Dirección Financiera informó que el presente llamado corresponde al Objeto de Gasto 570 "Adquisición de Activos Intangibles" del Programa 1 "Administración General" y que a la fecha presenta Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 53/16, de fecha 25 de enero de 2016, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "Adquisición de Activos Intangibles", con ID Nº 303.099, "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES",, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 303.099;

Que, por Resolución C.A. N° 013-002/16, de fecha 16 de febrero de 2016: se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Oferta SBE N° 35/15 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

12 ABR 2016

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA GENERAL - Instituto de Previsión Social

PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES" – AD REFERÉNDUM 2016; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Oferta SBE N° 35/15 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES"; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y se dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 3°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. Nº 121/16, de fecha 22 de febrero de 2016, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 35/15 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES", con ID Nº 303099;

Que, el llamado referido fue comunicado en el presente Ejercicio utilizando la modalidad Ad Referéndum, teniendo previsto ejecutar los créditos presupuestarios respectivo al Ejercicio Fiscal 2016, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, conforme al Art. 14° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Notas Nº 54, N° 55, N° 56, N° 57 y N° 58, de fechas 02 de marzo de 2016, fueron invitadas a participar de la presente convocatoria las siguientes empresas: SINERGÍA S.R.L., SERVICIOS TECNOLÓGICOS S.R.L., COMPUSAVER S.A., EXELSIS S.A.C.I.G. y SOLUCIONES INTEGRALES S.A., respectivamente;

Que, de conformidad al Acta Nº 11/16, de fecha 18 de marzo de 2016, siendo las 08:45 horas, se procedió a la apertura del único Sobre – Oferta presentado, conforme al siguiente detalle:

1. SOLUCIONES INTEGRALES S.A. - RUC 80018521-8: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 388.200.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y ocho millones doscientos mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 13.500.000.- (Guaraníes trece millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 19.1508.0003218.0000.- Total de hojas foliadas 72 (setenta y dos);

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - master

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 029/16 de fecha 12 de abril de 2016

RESOLUCIÓN C.A. Nº 029-003/16

Que, por Nota Interna de fecha 30 de marzo del 2016, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio, al Consejo de Administración, con la sugerencia de adjudicar a la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 35/15 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A. la Licitación por Concurso de Ofertas – SBE N° 35/15 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2016, conforme al siguiente detalle:

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

ÍTEMS	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	43232402-004	KIT DE HERRAMIENTAS DE DESARROLLO	UNIDAD	1	EVENTO	GENEXUS	URUGUAY	262.700.000	262.700.000
2	43232402-004	SERVIDOR DE GESTIÓN PARA DESARROLLO	UNIDAD	1	EVENTO	GENEXUS	URUGUAY	59.500.000	59.500.000
3	43232402-004	KIT DE PATRONES Y PLANTILLAS DE DESARROLLO	UNIDAD	1	EVENTO	GENEXUS	URUGUAY	66.000.000	66.000.000
								G.	388.200.000

Monto Total Adjudicado LCO – SBE Nº 35/15: G. 388.200.000.- (Guaraníes trescientos ochenta y ocho millones doscientos mil), IVA Incluido.

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA GENERAL - masterdoc

RESOLUCIÓN C.A. Nº 029-003/16

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del Contrato, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato, conjuntamente con los Miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS. SR.JUAN CRISOSTOMO TORALES/SR. JOSÉ JARA ROJAS.**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SECRETARIA GENERAL - mastiger

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.